



Universidad
Pontificia
de Salamanca

Guía académica
2021-22

LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL

Grado en ENFERMERÍA

Modalidad presencial

DATOS BÁSICOS

Módulo	Gestión de servicios de Salud. Ética y legislación sanitaria.
Carácter	Obligatoria
Créditos	3 ECTS
Curso	Cuarto curso
Semestre	1
Calendario	Del 2 de septiembre del 2021 al 29 de noviembre de 2021*
Horario	Lunes de 10 a 14 horas
Idioma	Castellano
Profesor responsable	Yolanda de Aguinaga Flórez de Losada
E-mail	ydeaguinagaf@upsa.es
Tutorías	Lunes de 9:00 a 11:00 horas

*El calendario detallado de cada una de las sesiones puede consultarse a través del campus virtual.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El módulo de Gestión de servicios, Ética y Legislación Sanitaria aborda dos áreas de conocimiento bien diferenciadas, que deben ser comprendidas y manejadas por los profesionales enfermeros: la Gestión Sanitaria y la Legislación Profesional, aspectos que complementarán la formación clínica de estudiante y les permitirá que en el futuro puedan prestar sus servicios respetando el derecho a la dignidad e intimidad del paciente y de su familia y realizar funciones básicas de gestión, dirección y administración de servicios.

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos

OBJETIVOS

- Conocer los códigos éticos y deontológicos propios de la profesión.
- Plantear y resolver los problemas éticos de la vida profesional acorde con el Código deontológico de su profesión y otros textos jurídicos.
- Demostrar y comprender las bases éticas y jurídicas que repercuten en el desarrollo profesional fisioterápico.
- Aplicar los principios bioéticos a la práctica enfermera.
- Plantear y resolver los problemas éticos/morales de la vida profesional, comprendiendo las bases éticas y jurídicas que repercuten en el desarrollo profesional enfermero.
- Reconocer los delitos y faltas en las que puede incurrir por una mala praxis profesional, siendo a su vez capaz de reconocer los textos legales y jurisprudenciales que los califican y juzga.
- Presentar soluciones a situaciones relacionadas con planteamientos éticos.
- Reconocer su responsabilidad de desarrollo y aprendizaje profesional, así como de los estudiantes de cuidados de salud, para lo cual registra y evalúa y, en virtud de ello, regula sistemáticamente su actuación profesional.

- Conocer los principales deberes de los/as enfermeros/as en relación con el ser humano: protección, libertad, igualdad.

COMPETENCIAS

Competencias generales

CT 1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT3. Conocimientos básicos de la profesión.

CT20. Compromiso ético.

Competencias generales

RD.8 Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.

RD.38 Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería

RD.39. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CONTENIDOS

Contenidos de la enseñanza teórica

1. El ordenamiento jurídico español. Fuentes del derecho sanitario. Constitución Española.
2. Derechos y deberes de los pacientes: El consentimiento informado. El secreto profesional. La historia clínica. Derecho a la intimidad. Ley 41/2002 Autonomía del paciente
3. Ética Sanitaria. Definición y principios básicos. Aspectos éticos y legales de la investigación. Ley 55/2003, Personal estatutario
4. Concepto y Tipos de responsabilidad en el ámbito del Derecho sanitario.

5. Responsabilidad civil sanitaria. Definición y requisitos y tipos. Seguros de responsabilidad civil para Fisioterapeutas.
6. Responsabilidad penal sanitaria. Definición y requisitos y tipos.
7. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Definición y requisitos y tipos. Estatuto Comunidad Madrid.
8. Responsabilidad disciplinaria y Deontológica. Código Deontológico de la Fisioterapia. LOS-CAM (Ley ordenación sanitaria comunidad Madrid)
9. Peritaje. Baremo de Tráfico.

Contenidos de la enseñanza práctica

1. Discusión en clase de supuestos prácticos relacionados con el consentimiento, la confidencialidad y responsabilidad en el ámbito sanitario. También se incluyen supuestos prácticos del área socio-laboral.
2. Realización y presentación en clase de un trabajo de grupo, relacionado con el ámbito del derecho sanitario o derecho socio-laboral.

METODOLOGÍA

Actividades	Horas
Metodología presencial	37,5 (50%)
Clase magistral	22,5
Clase práctica y presentación de trabajos	12,5
Tutoría	2,5
Metodología no presencial	37,5 (50%)
Trabajo autónomo	15
Actividades de trabajo individual y grupal	15
Preparación evaluación	7,5

Total	75
--------------	-----------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Modalidad asistencial

Convocatoria ordinaria

Se compone de tres bloques:

- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas NO restan puntuación. Preguntas cortas.(80% de la nota global).
- Un trabajo grupal (10% de la nota global)
- Asistencia a clase (10% de la nota global)

La calificación final de la asignatura se compondrá de la nota media de las tres partes.

Convocatoria extraordinaria

Se realizará el examen tipo test.

Modalidad no asistencial

Convocatoria ordinaria

Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas NO restan puntuación. Preguntas cortas.(100% de la nota global).

Convocatoria extraordinaria

Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas NO restan puntuación. Preguntas cortas.(100% de la nota global).

RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Referencias bibliográficas

Romero Coloma A. La Medicina ante los Derechos del Paciente Madrid: Montecorvo S.A.; 2002.

Blas Orbán C. Responsabilidad profesional del médico Barcelona: J.M.BOSCH EDITOR; 2003.

Consejo General de Enfermería de España. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA. [Online].; 1989 [cited 2016 Septiembre. Available from: <http://www.consejogeneralenfermeria.org/index.php/component/jdownloads/send/8-normativa-colegial/86-codigocge>.

Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado, nº 311, (29-12-1978).

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Boletín Oficial del Estado, nº 17, (19-01-2008). .

Monés Xiol J. La Ética y la Ley en la práctica de la Medicina Moderna. Deontología. Badalona: Ediciones Médicas S.L.; 2004.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Boletín Oficial del Estado, nº 274, (15-11-2002).

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, nº 281, (24-11-1995).

Barrios PJG. Medicina Legal: Responsabilidad por las Actuaciones Sanitarias Jaén: Formación Alcalá; 2003.

Antequera JMA, Barbero J, Bátiz J, Casares M. Ética en los cuidados paliativos Madrid: Fundación de Ciencias de la Salud; 2006.

BREVE CV DEL PROFESOR RESPONSABLE

YOLANDA DE AGUINAGA FÓREZ DE LOSADA

Licenciada en Derecho y Gestión empresarial. Diplomada en Fisioterapia